



En la Comunidad Valenciana desde Noviembre del 2017 quedan obligados a tener un desfibrilador externo semiautomático y formación homologada para su uso, centros deportivos, centros educativos, establecimientos públicos con un aforo superior a 1000 personas, esta normativa implica tener el desfibrilador en buen funcionamiento. Los desfibriladores tienen que estar ubicados lo más visible y accesible posible ya que cualquier persona con la formación homologada o personal sanitario puedan acceder a ellos. Dicha formación según la normativa son de 4 horas con un reciclaje cada dos años.

Nosotros aconsejamos a cualquier tipo de empresa que no entre en la normativa disponer de un desfibrilador ya que una parada cardio respiratoria le puede pasar a cualquier persona y si miramos las estadísticas hay más paradas cardio respiratorias que accidentes de tráfico, con una mínima inversión SALVA UNA VIDA.